

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

SALTA, 15 OCT. 2026

RES. H. No.

1621-26-

EXP 590 – 592 -593 -594 -595 -596/2026-HUM-UNSa

VISTO:

La Resolución H.No.1490/26 mediante la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de doce (12) becas de investigación, instituidas por la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad al artículo 2º de la citada resolución la inscripción para postular a tales becas se realiza a partir del 13 y hasta el 18 de octubre de 2026;

QUE a efectos de posibilitar una mayor participación de estudiantes en la convocatoria resulta apropiado establecer una prórroga en el período de inscripciones hasta el día 25 de octubre del corriente año;

QUE corresponde en consecuencia, proceder con la modificación del artículo 2º de la Resolución H.No.1490/26 y establecer una nueva fecha para la constitución de las respectivas comisiones evaluadoras;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 13/10/26)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR el período de inscripción para la cobertura de DOCE (12) BECAS DE INVESTIGACIÓN, establecido por Resolución H.No.1490/26 el que quedará fijado entre los días **13 y 25 de octubre del corriente año**, a través del siguiente formulario virtual:

<https://forms.gle/AN4rXidXpn2gT9a77>



ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que, en virtud de la modificación establecida en el artículo anterior, la respectiva Comisión Evaluadora deberán constituirse el día 27 de octubre de 2026 a las 15:00 horas, para proceder con la evaluación de los postulantes inscriptos.

ARTICULO 3º.- HÁGASE SABER y comuníquese a las Carreras de la Facultad, Secretaría de Investigación y Posgrado, Dirección de Alumnos y CUEH.

Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa